

**PROCESO SELECTIVO PS-22-EST-04**  
**PERSONAL OPERARIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**

**SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DEL TIEMPO DE LA PRUEBA**

En el caso de que alguna persona aspirante tenga reconocido un grado de discapacidad igual o mayor a un 33%, podrá solicitar una adaptación del tiempo para la realización de la prueba. Para ello deberá enviar un correo a [rrhh@grupoenergetico.es](mailto:rrhh@grupoenergetico.es) antes de las 12:00 horas del viernes, 29 de noviembre, adjuntando el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente, la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

La Comisión de Selección valorará la procedencia de la concesión de las adaptaciones de tiempo solicitadas y resolverá de acuerdo con el Baremo denominado «criterios generales para las adaptaciones de tiempos, prueba oral y/o escrita según deficiencias y grados de discapacidad», que figura en el Anexo de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

En Puerto Real, a 27 de noviembre de 2024

